



27 AGO 1981

LA PLATA,

VISTO:

lo expuesto por la Dirección de Arquitectura e Infraestructura Urbana en el expediente n° 51.443/81, Alcance 6, solicitando se autorice una ampliación del 29,75% del monto de contrato de la obra: "CONSTRUCCION GUARDERIA, DEPARTAMENTO Y OFICINA PARA IOMA 1a. ETAPA" y

CONSIDERANDO:

Que los trabajos que se han de ejecutar con la presente ampliación tienen el carácter de imprescindibles para poder lograr un perfecto nivel de terminación de la obra en cuestión;

Que el presente caso encuadra dentro del artículo 19 de la Ley 9448, modificatoria del Decreto 6769/58,

Por todo ello el Señor Intendente Municipal en uso de sus atribuciones dicta la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Autorízase la ampliación del 29,75% del monto de ----- contrato para la ejecución de la obra: "CONSTRUCCION GUARDERIA, DEPARTAMENTO Y OFICINA PARA IOMA 1a. ETAPA", por un monto de SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$72.961.951,45).-

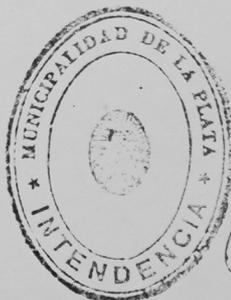
ARTICULO 2°.- Con la ampliación que se autoriza se ejecutarán ----- trabajos adicionales de la obra mencionada en el artículo anterior, debiendo suscribirse el correspondiente contrato ampliatorio.-

ARTICULO 3°.- Otórgase una ampliación del plazo contractual de ----- cincuenta (50) días corridos para la ejecución de los trabajos.-

ARTICULO 4°.- Regístrese, cúmplase y archívese.-

vc

ING. CIVIL ENRIQUE GAMALO CORRA
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS



DR. ABEL BLAS ROMAN
INTENDENTE MUNICIPAL

4982